

**RESOLUCIÓN No. 097962
(27/05/2021)**

Por la cual se modifica el artículo 1 de la resolución 097864 del 25/05/2021, que amplía el plazo, para la fecha de venta de semillas de cultivos de maíz dulce, en el Departamento del Valle del Cauca, para la cosecha del semestre A - 2021.

**EL GERENTE SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993, el Decreto 1071 de 2015, el Artículo 5 de la Resolución 2442 de 2013, la resolución 3168 de 2015, los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 4765 de 2008 y la resolución 075244 de 2020.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario ICA desarrollar y supervisar el cumplimiento de las normas en materia de Sanidad Agropecuaria, así como ejercer el control técnico de las semillas para siembra, establecer las acciones que sean necesarias para la prevención, control, manejo técnico y económico de plagas y enfermedades de los vegetales y sus productos.

Que es necesario disminuir los riesgos para la producción agropecuaria representados en la propagación de plagas y enfermedades, siendo la fijación de las fechas de venta y siembra para los diferentes cultivos una medida de protección sanitaria en tal sentido.

Que la gerencia seccional Valle del Cauca, expidió la Resolución No. 097864 del 25 de mayo de 2021, *“Por la cual se amplía el plazo, para la fecha de venta de semillas y siembras de cultivos de maíz dulce, en el Departamento del Valle del Cauca, para la cosecha del semestre A - 2021”*, la cual modificaba los artículos 4 y 5, de las resoluciones 090455 del 20/01/2021 y resolución 094972 del 8 de abril de 2021, así:

CULTIVO	VENTA SEMILLA	SIEMBRA DE SEMILLA EN SITIO DEFINITIVO
	HASTA	HASTA
Maíz dulce	5 DE JUNIO	15 DE JUNIO

Que, en reunión extraordinaria, del comité fitosanitario de maíz realizado el 26/05/2021, fue expuesto por parte de comercializadoras de semillas de maíz dulce, la imperiosa necesidad de ampliar la fecha de venta de semilla de maíz dulce unos días más a causa del paro cívico, la cual fue aceptada por el ICA.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE

**RESOLUCIÓN No. 097962
(27/05/2021)**

Por la cual se modifica el artículo 1 de la resolución 097864 del 25/05/2021, que amplía el plazo, para la fecha de venta de semillas de cultivos de maíz dulce, en el Departamento del Valle del Cauca, para la cosecha del semestre A - 2021.

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1 de la resolución 097864 del 25 de mayo de 2021, relacionada con la ampliación de fecha de la venta de semilla de maíz dulce, en el departamento del Valle del Cauca, en el semestre A del 2021, así:

CULTIVO	VENTA SEMILLA	SIEMBRA DE SEMILLA EN SITIO DIFINITIVO
	HASTA	HASTA
Maíz dulce	12 DE JUNIO	15 DE JUNIO

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la resolución No. 090455 del 20 de enero de 2021, 094972 del 8/04/2021 y 097864 del 25/05/2021, continúan vigentes, hasta consensuar las nuevas fechas de siembra del semestre B del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo primero de la Resolución No. 097864 del 25 de mayo de 2021, relacionada con la venta de semilla de maíces dulces.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Palmira, a los 27 días de mayo de 2021.


LUIS AMANCIO ARIAS PALACIOS
Gerente Seccional Valle del Cauca

Proyectó: Janneth Ortiz Cabrera - Gerencia Seccional Valle del Cauca
Revisado: Jineth Dahiana Mora Diaz - Gerencia Seccional Valle del Cauca
Vo. Bo.: Luis Amancio Arias Palacios - Gerencia Seccional Valle del Cauca